

**APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON REMCO STAM.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.271/2019.**

Arica, octubre 21 de 2019.

Con esta fecha, la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1077/2017, de noviembre 29 de 2017; carta CPA N°018/2019, de octubre 18 de 2019; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/125/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.1077/2017, de fecha noviembre 29 de 2017, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2017, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: *"Implemento de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú, y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil"*, código UTA 1799.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1, la Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al titular del contrato la suma alzada de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo 3115 "UTA1799 Implementación Plan Fortalecimiento Institucional", de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presenta acto administrativo:

| Gastos        | Aporte MECESUP (\$)  | Aporte Institucional (\$) | Total Aportes (\$)   |
|---------------|----------------------|---------------------------|----------------------|
| Pasajes Aéreo | \$1.200.000.-        | \$0.-                     | \$1.200.000.-        |
| Mantención    | \$800.000.-          | \$0.-                     | \$800.000.-          |
| <b>Total</b>  | <b>\$2.000.000.-</b> | <b>\$0.-</b>              | <b>\$2.000.000.-</b> |

Que, el presente contrato tiene por objetivo general participar en reuniones de coordinación entre el equipo de la Universidad de Tarapacá y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, orientando su experiencia en desarrollar proyectos de interés común a equipos de investigación interinstitucionales. Paralelamente, será expositor en el XXVII congreso de la Sociedad chilena de fitopatología y desarrollo de la conferencia "*Co-evolution plants and pathogens: wild tomato and its pathogens*" en la ciudad de Arica y Taller de colecta de hongos asociados a *Solanum* spp. en la Campiña de Tacna, Perú, dirigido a la comunidad de fitopatólogos nacionales y al equipo de investigación del área de patología vegetal de la Universidad de Tarapacá y de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Que, el financiamiento para el titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.  
El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma. posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Liliana Hernández Villaseca, Coordinadora de Proyectos Académicos, por carta CPA N°018/2019, de fecha octubre 18 de 2018.

### RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de Visita de Especialista y sus anexos, suscrito entre el **Sr. Remco Stam**, nacionalidad Holandesa, Pasaporte N° [REDACTED], y la Universidad de Tarapacá, celebrado con fecha septiembre 11 de 2019; contenido en documento adjunto compuesto de 12 (doce) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
Por orden del Rector.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

CPA N° 018/2019  
Arica, 18 de octubre de 2019

Señor  
**ALFONSO DIAZ A.**  
Vicerrector Académico  
Presente

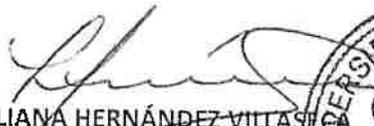


Estimado Vicerrector:

Junto con saludar, en el marco de las actividades del **Convenio de desempeño FFUTA1799**, me dirijo a usted para solicitar la oficialización de "**Contrato de visita de Especialista**", de don **REMCO STAM**, quien participara como relator del "**XXXVII Congreso de la Sociedad Chilena Fitopatología**".

Al respecto cabe señalar que fue debidamente revisado por la Dirección de Asuntos Legales, para su firma y correspondiente oficialización.

Saluda atentamente a usted,

  
LILIANA HERNÁNDEZ VILLASECA  
Coordinadora Proyectos Académicos



LHV/mvi.  
Cc: - Archivo.

Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico Universidad de Tarapacá  
Coordinación de Proyectos Académicos CPA  
Fono: 582205469 – 582386050 - [cpasec@uta.cl](mailto:cpasec@uta.cl)  
Avda. General Velásquez 1775, Campus Velásquez  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

## CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

FF UTA1799 "Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil."

En Arica, a 11 de Septiembre de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **REMCO STAM**, nacionalidad Holandesa, BsC Biology, Pasaporte N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Visita.

La Universidad financiará la realización de una visita al titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá - Arica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDO:** Duración.

La visita se realizará por un periodo de 04 días, del 04 al 07 de Noviembre de 2019.

**TERCERO:** Financiamiento.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP 3115 "UTA1799 Implementación Plan Fortalecimiento institucional", según la siguiente desagregación:

|              | Aporte MECESUP (\$) | Aporte Institucional (\$) | Total Aportes (\$) |
|--------------|---------------------|---------------------------|--------------------|
| Pasaje aéreo | 1.200.000.-         | -                         | 1.200.000.-        |
| Mantención   | 800.000.-           | -                         | 800.000.-          |
| <b>Total</b> | <b>2.000.000.-</b>  | <b>-</b>                  | <b>2.000.000.-</b> |

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**CUARTO:** Obligaciones del titular del contrato.

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.  
En caso de no presentar el informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, (del/la) titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

**QUINTO:** Obligaciones de la Universidad.

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.



**SEXTO:** Restricciones.

El titular del contrato del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

**SÉPTIMO:** Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

**OCTAVO:** Publicaciones.

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

**NOVENO:** Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

**DÉCIMO:** Personería.

La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

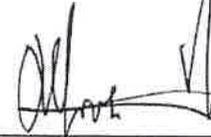
**DÉCIMO PRIMERO:** Ejemplares.

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular del contrato.



---

**REMCO STAM**  
Titular del Contrato



---

**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Tarapacá

## LISTA DE ANEXOS

**ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS**

**ANEXO N°3: CURRICULUM**

**ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES**

## ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

### OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Participará en reuniones de coordinación entre el equipo UTA y UNJBG, orientando su experiencia en desarrollar proyectos de interés común a equipos de investigación interinstitucionales. Paralelamente, será expositor en el XXVII congreso de la Sociedad chilena de fitopatología y desarrollo de la conferencia "*Co-evolution plants and pathogens: wild tomato and its pathogens*" en la ciudad de Arica y Taller de colecta de hongos asociados a *Solanum spp.* en la Campiña de Tacna, Perú, dirigido a la comunidad de fitopatólogos nacionales y al equipo de investigación del área de patología vegetal de la Universidad de Tarapacá y de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

### APORTES DE LAS ACTIVIDADES AL PROYECTO

Fortalecer la red de investigación transfronteriza con la generación de conocimiento compartido hacia la problemática común de la agricultura en zonas áridas, la cual es compartida entre la ciudad de Tacna y Arica, por lo cual, el reconocimiento de microorganismos potencialmente patógenos de plantas cultivadas adquiere relevancia.

La Universitat Technical of Munchen de Alemania, a través de la línea de Plant Pathology, líder en el mundo la investigación en co-evolución planta patógenos y desarrolla investigación científica-tecnológica de frontera en esta área, por lo cual resulta relevante compartir este conocimiento y la dinámica de investigación con la comunidad nacional y transfronteriza que participe del congreso, mejorando la eficiencia de los procesos productivos agrícolas de la región.

### APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

El profesor Stam entregará su experiencia y conocimientos como líder mundial en su línea de trabajo, proyectos y grupos de investigación en Alemania, Europa y Norteamérica en las áreas investigación y extensión, lo cual ayudará a fortalecer la red de investigación transfronteriza y la creación de nuevas líneas de trabajo donde se podría contar potencialmente con el apoyo de la Technical Universitat of Munchen y de su equipo.

La línea de investigación del Doctor Remco Stam, líder del Grupo de Investigación y Cátedra de Fitopatología de la Universidad Técnica de Munich, se orienta a estudiar la co-evolución de



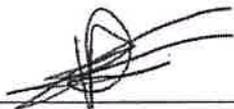
plantas y patógenos. El modelo de estudio es tomate silvestre y sus fitopatógenos y, a través de su trabajo, se está generando información que permite comprender de mejor manera, los procesos involucrados en la infección y la influencia de los factores que modelan la diversidad de hospedadores y patógenos. Otros proyectos que desarrolla en su trabajo es diversidad global del patógeno de la cebada *Ramularia collo-gygni*, caracterización genómica, (re) secuenciación, genética de poblaciones y biología molecular de las interacciones de patógenos de plantas.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

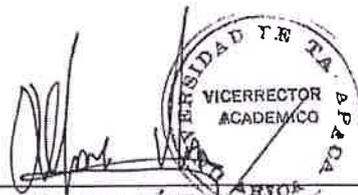
| FECHA      | ACTIVIDAD  |
|------------|--|
| 03-11-2019 | Llegada a Arica  |
| 04-11-2019 | <p>9:30-10:30 hrs. Presentación y saludo protocolar a la Decana FADECIA Dra. Pilar Mazuela.</p> <p>10:30-17:30 hrs. Reunión de trabajo en Laboratorio de Patología Vegetal y Bioproductos. Estandarización métodos de muestreo-aislamiento de fitopatógenos.</p>   |
| 05-11-2019 | <p>8:30-9:30 hrs. Inscripción XXVII congreso de la sociedad chilena fitopatología</p> <p>10:15-11:15 hrs. Conferencia "Co-evolution plants and pathogens: wild tomato and its pathogens"</p> <p>12:30-14:00 hrs. Receso</p> <p>14:30-18:00 hrs. Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología</p> <p>18:00-19:00 hrs. Participación reunión de trabajo con equipo UTA-UNJBG.</p> |
| 06-11-2019 | <p>8:30-12:30 hrs. Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología</p> <p>12:30-14:00 hrs. Receso</p> <p>14:30-17:00 hrs. Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología</p> <p>18:00-19:00 hrs. Participación reunión de trabajo con equipo UTA-UNJBG.</p>   |



| FECHA             | ACTIVIDAD   |
|-------------------|---|
| <b>07-11-2019</b> | <b>8:30-12:30 hrs.</b> Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología<br><b>12:30-14:00 hrs.</b> Receso<br><b>14:30-17:00 hrs.</b> Participación congreso de la sociedad chilena fitopatología<br><b>18:00-19:00 hrs.</b> Participación reunión de trabajo con equipo UTA-UNJBG. |
| <b>08-11-2019</b> | <b>11:00-19:00 hrs.</b> Visita Universidad Nacional Jorge Basadre Grhomann. Trabajo junto a equipo de investigadores UTA-UNJBG.   |
| <b>09-11-2019</b> | <b>09:00-18:00 hrs.</b> Visita y bioprospección Solanum en Campiña de Tacna-Perú, junto a investigadores UTA-UNJBG.   |
| <b>10-11-2019</b> | Retorno a ciudad de origen.   |



**REMCO STAM**  
Titular del Contrato



**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Tarapacá



**ANEXO N°2.**  
**GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS**

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales al titular del contrato.



**REMCO STAM**  
Titular del Contrato



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
VICERRECTOR  
ACADEMICO

**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Tarapacá



SECRETARIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD

1. 24

RS

**ANEXO N°3.**  
**CURRICULUM VITAE**  
(Versión resumida)

**Personal information**

Name Stam  
First name Remco  
Date of birth [redacted]  
Place of birth [redacted]  
Address [redacted]  
email: [redacted]  
twitter [redacted]

**Research experience**

- 2017-now: Research Group Leader, Chair of Phytopathology, Technical University Munich.  
Studying the co-evolution plants and pathogens. Main focus on wild tomato and its pathogens; to understand processes involved in infection and the effect of host and pathogen diversity. Other projects, global diversity of the barley pathogen *Ramularia collo-gychni*. Genome (re)sequencing, population genetics and molecular biology of plant pathogen interactions.
- 2015-2017 Alexander von Humboldt postdoctoral fellow, Section of Population Genetics, Technical University Munich. Project involved analysis and characterisation of genetic diversity of resistance genes in wild tomato species to test evolutionary models and unravel molecular mechanisms.

**Education**

- 2008-2010 MSc Plant Biology, Wageningen University, including:  
- 8 month Thesis on protein profiling and arabidopsis genomics/genetics, at Plantchemetics group, Max Planck Institute for plant breeding Sciences, Cologne, Germany  
- 5 month mini-thesis at on Resistance genes in wild potato accessions at the Plant Breeding group, Wageningen University and Research, The Netherlands.  
- Student assistant at Wageningen University (part time): developing and performing mobile practical courses: DNA extraction from potato and identification of R-genes.
- 2003-2008 BSc Biology, molecular plant biology and genetics, Wageningen University  
- Gap year 2006/2007, board member of student association, treasurer

**10 Selected Peer reviewed publications**

Total publications (18) total citations, 1133, h-index 12 (google scholar, May 2019)



\* denotes corresponding authorship

**Stam, R.**, Münsterkötter, M., Pophaly, S., Fokkens, L., Sghyer, H., Güldener, U., Hüchelhoven, R., and Heß, M. (2018). A new reference genome shows the one-speed genome structure of the barley pathogen *Ramularia collo-cygni*, *Genome Biology and Evolution* 10 (12) 3243-3249

**R. Stam** and B. McDonald (2018) When resistance gene pyramids are not durable – The role of pathogen diversity. *Molecular Plant Pathology* 19 (3), 521:524

**R. Stam**, D. Scheikl and A. Tellier (2017) The wild tomato species *Solanum chilense* shows variation in pathogen resistance between geographically distinct populations *PeerJ* 5, e2910

**R. Stam**, D. Scheikl and A. Tellier (2016) Pooled enrichment sequencing identifies diversity and evolutionary pressures at NLR resistance genes within a wild tomato population *Genome Biology and Evolution* 8 (5): 1501-1515.

#### Selected Preprints

**R. Stam**, T. Nosenko, A.C. Hörger, W. Stephan, M. Seidel, J.M.M. Kuhn, G. Haberer, A. Tellier (2019) The *de novo* reference genome and transcriptome assemblies of the wild tomato species *Solanum chilense*. *BioRxiv*  
<https://doi.org/10.1101/612085> (MS submitted to *GigaScience*)

**R. Stam**, G.A. Silva-Arias, T. Nosenko, D. Scheikl, A.C. Hörger, W. Stephan, G. Haberer, A. Tellier (2019) A small subset of NLR genes drives local adaptation to pathogens in wild tomato *BioRxiv*  
<https://doi.org/10.1101/210559> (Revised version submitted to *New Phytologist*)

**R. Stam**, H. Sghyer, M. Münsterkötter, S. Pophaly, U. Güldener, R. Hüchelhoven, M. Heß (2017) The evolutionary history of the current global *Ramularia collo-cygni* epidemic, *BioRxiv*  
<https://doi.org/10.1101/215418> (Revised version submitted to *Phytopathology*)

#### Teaching and Outreach experience (selection)

- Course Coordinator "Special Phytopathology" SS18, SS19 TUM
- Lecturer in Host-Parasite Interactions course, WS17, WS18, TUM
- Lecturer in Plant Biotechnology series SS15, SS16, WS16, WS17, WS18 TUM
- Teaching "How to write a paper" workshop for PhD students, TUM 2018, 2019

#### Student supervision:

(Co-)Supervised PhD Thesis:

- Corinn Small: Pathogen adaptations to host and climate in a wild plant-pathosystem  
Jan 2019-now Supervision of entire project.
- Parvinderdeep Kahlon: Molecular evolution of pathogen defence in wild tomato species,  
Oct 2017-now. Supervision of entire project.

**ANEXO Nº4.  
OTRAS CONDICIONES**

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del proyecto UTA1799, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director del Proyecto, **Sr. Alvaro Palma Quiroz** y a la Académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas **Sra. Elizabeth Bastías Marín**, como responsables de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



**REMCO STAM**  
Titular del Contrato



**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Tarapacá

